ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 54
Martes 13 de agosto de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º al 31 de agosto de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 54
Martes 13 de agosto **de 2019**
Primer período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Carranza Cascante, Luis Ramón	Corrales Chacon, María José
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Sánchez Carballo, Enrique	Chacón Monge, Luis Fernando
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Delgado Orozco, Ana Lucía
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Acuña Cabrera, Ivonne	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Gómez Obando, Giovanni	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Guido Pérez, Laura
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Avendaño Calvo, Carlos Luis

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 53 5

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5

CONTROL POLÍTICO 5

SEGUNDA PARTE 25

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 25

SEGUNDOS DEBATES 25

EXPEDIENTE N.° 19.806, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO RELATIVO A LA COMPETENCIA, LA LEY APLICABLE, EL RECONOCIMIENTO, LA EJECUCIÓN Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS 26

EXPEDIENTE N.° 21.517, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 164 Y 170 DE LA LEY N.° 8764, LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, DE 19 DE AGOSTO DE 2009 33

PRIMEROS DEBATES 40

EXPEDIENTE N.° 20.205, REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N. 8261, DEL 2 DE MAYO DEL 2002, Y SUS REFORMAS. LEY CONTRA EL ADULTOCENTRISMO EN LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN 40

EXPEDIENTE N.° 20.778, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; DEL ANEXO I NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE UNA PARTE Y DEL PROTOCOLO AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE 45

EXPEDIENTE N.° 21.260, APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN MULTILATERAL PARA ALICAR LAD MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS TRATADOS FISCALES PARA PREVENIR LA EROSIÓN DE LAS BASES IMPONIBLES Y EL TRASLADO DE BENEFICIOS 46

EXPEDIENTE N.° 21.303, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA 48

EXPEDIENTE N.° 20.889, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 49

EXPEDIENTE N.° 20.853, LEY PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA CULTURA CHINA E INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES 58

EXPEDIENTE N. ° 21.096, ADICIÓN DEL INCISO G) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N.º 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 62

ANEXOS 73

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy buenas tardes, compañeros, compañeras, siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, y con la presencia de cuarenta y tres diputados y diputadas, se inicia la sesión ordinaria número 54.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 53

En discusión y aprobación el acta de la sesión número 53.

Discutida.

Aprobada el acta.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Vamos a dar inicio con la sección de control político del día de hoy.

CONTROL POLÍTICO

Le voy a conceder la palabra al diputado Rodríguez Steller.

Sin embargo, antes de hacerlo voy a pedir que los amigos ujieres tengan la bondad de cerrar las puertas sin llave, de manera que puedan ingresar los diputados que aún faltan por ingresar, pero que, por favor, cierren para que no entre el ruido de afuera.

Y les voy a solicitar a las diputadas y diputados lo mismo que a los asesores, que tengan la bondad de colaborar haciendo silencio en la sala y tomando asiento en sus curules, para poder escuchar a las personas que van a dirigirnos la palabra.

Hasta por cinco minutos el diputado Rodríguez Steller, don Erick.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Señor presidente, compañeros, buenas tardes.

Veo horrorizado, con temor, con susto, con ira, como el Poder Ejecutivo ha abdicado. El Poder Ejecutivo ayer abdicó y se dejó chantajear por grupos sindicales de la Caja Costarricense del Seguro Social que decían que luchaban en contra de la privatización de la Caja.

Resulta que dentro de los grandes acuerdos está pago bisemanal, que se mantenga el pago bisemanal y el Poder Ejecutivo nos dice que va a enviar un proyecto de ley para que lo aprobemos nosotros, para que la Caja siga pagando bisemanalmente.

La pregunta que yo hago es: ¿qué es que si el pago no es bisemanal, o sea, catorce salarios al año, en vez de trece, catorce salarios al año?, ¿qué es que si el pago no es bisemanal la Caja se privatiza?, esa era la gran lucha contra la privatización de la Caja, que se mantengan los pluses de manera porcentual, ¿qué es que si no se mantienen los pluses de manera porcentual la Caja se privatiza?, por supuesto que no, sean más serios, señores sindicalistas, ustedes no lucharon por la Caja, lucharon por sus gollerías, lucharon por sus salarios y lucharon por sus privilegios, y se encontraron con un blandengue en Zapote, como Carlos Alvarado, que para gritar en Guanacaste sí tenía galillo, pero contra los sindicatos o con los sindicatos simplemente se replegó y les dijo: señores, aquí no hay autoridad.

Creo que la foto foto que retrata a este Gobierno de cuerpo entero fue ver a don Albino Vargas en el podio del auditorio de Casa Presidencial dando órdenes. Ahí sí nos dimos cuenta quién manda en Costa Rica.

Yo entiendo que el señor Román Macaya quiere quedar bien con Dios y con el diablo como intentó hacerlo don Luis Guillermo Solís. ¿Se acuerdan, cuando firmó un convenio con los sindicatos en el Teatro Melico Salazar para que no le hicieran huelgas, ni protestas?

¿Pero de qué nos extrañamos? ¿No es uno de los vicepresidentes de la República una persona con una trayectoria sindicalista de muchísimo tiempo? ¿Qué tenemos que extrañarnos de esto? ¿Qué tenemos de extrañarnos que el PAC siempre ha hecho mancuerna con los sindicatos de este país?

¿Pero sabe qué es lo que me duele?, que de aquí salimos nosotros escoltados con Policía el día que aprobamos la reforma fiscal. Ese día nosotros fuimos responsables, pero esperábamos que el Poder Ejecutivo tuviera agallas, tuviera coraje y tuviera valentía para recortar gasto. Pero no, la regla fiscal, dice el Poder Ejecutivo, no se va a cumplir en la Caja.

Entonces, volvemos al punto, aquí todos somos iguales, pero hay unos más iguales que otro. Yo entiendo que don Román Macaya, que es un secreto a voces que va a ser el próximo candidato del Partido Acción Ciudadana, quiera quedar bien con Dios y quiera quiera quedar bien con el diablo.

Pero entonces, don Román, seamos serios, vaya haga proselitismo y deje la Presidencia de la Caja en alguien que tenga valentía para tomar decisiones.

Cuando venga ese proyecto aquí para el pago bisemanal de la Caja, con mi voto no cuenten. Sea más serio, sea más serio, Poder Ejecutivo. Estamos haciendo un esfuerzo ante una difícil situación fiscal y ustedes lo que hacen es seguir abriendo la llave del gasto.

Se lo dije aquí a la señora ministra y lo vuelvo a decir, la señora ministra de Hacienda ha sido una buena ministra de deuda y de ingresos, pero no ha sido una ministra de gasto.

Aquí este Gobierno le da miedo recortar gastos, y a mí me da vergüenza venirle a decir a los costarricenses: ¿quieren IVA?, paguen IVA, pero mientras tanto los salarios en la Caja no se rebajan y vamos a seguir con salarios de nueve, diez, ocho millones y doce millones de colones.

Aquí se siguen pagando gollerías. Con qué cara le vamos a decir a este país: zóquese la faja, si en este país hay unos ciudadanos privilegiados en la Caja Costarricense de Seguro Social que ganan millones.

Don Carlos Alvarado, tenga agallas y tenga pantalones, y tenga vergüenza. No es posible que se haga un esfuerzo en este Parlamento y usted siga desperdiciando la plata de todos los costarricenses.

Compañeros, notificados estamos, el Poder Ejecutivo ha abdicado a favor de los sindicatos.

Muchas gracias, compañeros.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la palabra la diputada Nielsen Pérez, por cinco minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros.

Yo creo que aquí hay que celebrar de que no estamos ya en un proceso de huelga en este país, y que en este momento todas las y los ciudadanos están teniendo acceso a los servicios de salud y están protegiendo su salud y su calidad de vida, porque todos los servicios de la Caja están operando en este momento en el país. Y ese tiene que ser nuestro norte, el beneficio para toda la ciudadanía de este país.

Es importante decirles también que en un marco democrático y de diálogo profundo, como se ha instado en este espacio, el Gobierno de la República por medio del ministro de la Presidencia, el ministro de Trabajo y Seguridad Social, el presidente ejecutivo de la Caja han dialogado profundamente con los sindicatos, para llegar a algunos acuerdos; algunos acuerdos fundamentales para proteger los servicios que la Caja está brindando y para proteger la sostenibilidad financiera de la Caja, a la cual hice referencia el día de ayer. Porque la paz y estabilidad social son fundamentales en este país.

También quiero decirles que en ningún momento el Gobierno de la República ha negociado la regla fiscal. ¿Y esto por qué?, porque eso ya está muy claramente establecido en nuestra legislación. Nosotros, todos ustedes definimos el año pasado una excepción a la obligación de la regla fiscal para la Caja Costarricense de Seguro Social en el artículo 6, y muy claramente queda exceptuado el régimen de invalidez, vejez y muerte. Y posteriormente, la Sala Constitucional incluye al régimen no contributivo y los seguros de enfermedad y enfermedad.

Por eso, compañero Rodríguez, aquí no se está negociando nada en materia de regla fiscal. Eso está definido en la legislación y está definido por la Sala Constitucional.

Y, además, en correspondencia a la señora ministra, el presidente ejecutivo de la Caja, queda claramente establecido sobre la aplicación de la regla fiscal para aquellos campos, aquellos rubros presupuestarios que no correspondan al régimen de validez, vejez y muerte, ni al régimen no contributivo, ni a la seguridad, a los seguros de enfermedad y maternidad. Y esto me parece muy importante que lo digamos.

También, quiero aprovechar para decirles que en esta negociación no se ha articulado…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Estimados compañeros diputados, les ruego contribuir con el orden y silencio en el Plenario legislativo.

Si requieren conversar asuntos propios de su trabajo, pueden hacerlo en los salones anexos. Les voy a rogar que por favor contribuyamos para que la sesión fluya, pero especialmente por respeto a los que están haciendo uso de la palabra.

Doña Nielsen, puede continuar.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Señor presidente, le pido que me descuente ese tiempo que se me ha interrumpido.

Me parece muy importante que nos escuchemos, porque aquí se habla a veces de mentiras y es porque no existe a veces la capacidad de escucha.

Estaba diciendo que quiero hacer un recuento, porque en este momento no se ha negociado absolutamente en nada en contra de lo que aquí se ha legislado. No se están negociando aumentos de ningún tipo, ni incentivos de ningún tipo, y en lo que no hubo acuerdo se mandó para que se judicialice. En el único punto que no hay acuerdo es judicializado.

Desde 1982 se han negociado cualquier cantidad de pluses y aumentos salariales en las huelgas, a partir de estos veinticinco años de estar subiendo los incentivos.

Aquí tengo un cuadro, no me da el tiempo, pero lo voy a compartir para que veamos los porcentajes en los períodos de Liberación Nacional y de la Unidad Social Cristiana desde 1985 hasta la fecha, incluyendo legislación específica para aumentar asignación de viviendas, incentivo en zona rural, consulta externa, bonificación adicional, carrera hospitalaria, carrera administrativa. Se está actuando con absoluta responsabilidad y respeto a las y los ciudadanos.

De 1982 a la fecha, escuchen, en asignación de vivienda se ha reconocido producto de las huelgas en la gestión de don Luis Alberto Monge un diez por ciento; en el de don Óscar Arias en el 90, un quince por ciento; y en el Gobierno de don Abel Pacheco en el 2005, un dieciocho por ciento; y en el de don Óscar Arias en el 2004, un veintiún por ciento.

También, ha habido un incentivo por zona rural, en el periodo de don Luis Alberto Monge, 82-85, algunos porcentajes pasaron a un diez por ciento, otros al doce, otros al catorce dependiendo del zonaje.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Ana Lucía Delgado, hasta por cinco minutos.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Muy buenas tardes, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Yo sí quisiera que guardemos un poquito de silencio para poder escuchar este control político, porque hoy realmente es importante que este Parlamento se levante ante esta situación.

Señora jefa de fracción, usted dice que gracias al acuerdo hoy tenemos servicios de salud. Está muy equivocada, los servicios de salud tienen que estar hoy, mañana y siempre. Y no nos venga a decir hoy el Partido Acción Ciudadana cómo defender la Caja, porque la Caja la hemos defendido todos los que estamos aquí presentes.

Por eso hoy como presidenta de la Comisión de Asuntos Hacendarios, y yo estoy segura que con el beneplácito de la mayoría de las fracciones que integran esa comisión, no solamente vamos a ser vehementes, vamos a ser rigurosos con todos los presupuestos extraordinarios, las modificaciones presupuestarias que lleguen como lo hemos sido, ¿o no?, diputado Rodolfo Peña.

Los empréstitos vamos a establecer las condiciones para el pueblo de Costa Rica. Hoy el pueblo exige contención del gasto y eso es lo que vamos a tener. Por eso, hoy suspendimos la sesión de la comisión no porque quisimos, porque nos dio la gana, es que me parece que este asunto es un asunto importante de reflexión a lo interno de cada una de las fracciones porque mañana, mañana tenemos que votar ese presupuesto, esa modificación que va incorporado sí o sí la capitalización del empréstito del CAF.

Y el Partido Liberación Nacional presentó el día de ayer a la Comisión de Ingreso y Gasto Público una moción para traer a Román Macaya para que venga a pronunciarse sobre este tema, sobre este tema que tiene que tener explicación para todos los costarricenses, porque no se vale que cincuenta y siete diputados estuvimos en el debate y una mayoría importante votamos la Ley de Fortalecimiento para que vengan ahora, mediante acuerdos, a pasar por encima de la legalidad, de la legalidad que sienta un Estado democrático de derecho como es Costa Rica. No se vale, y como dice Zoila, mil veces no se vale.

Por eso es que la mayoría de los diputados y las diputadas del Partido Liberación Nacional presentamos hoy un comunicado que yo quiero leerlo con firmeza para que ustedes entiendan que con Costa Rica no se juega.

Nosotros no podemos permitir que, mediante acuerdos, se vulneren los servicios esenciales y los derechos fundamentales de los costarricenses.

La mayoría de los diputados y diputadas de la fracción de Liberación Nacional rechazamos el acuerdo entre el Gobierno del PAC y los sindicatos para levantar la huelga de la Caja.

Rechazamos los alcances del acuerdo que el día de ayer se pactó para el levantamiento de la huelga ilegal de la Caja Costarricense de Seguro Social; una institución emblemática en nuestro país, que el gremio sindical ha tomado para utilizar la salud de los costarricenses como letra de cambio, para perpetuar los privilegios de unos cuantos.

Ante estos acontecimientos, reafirmamos la importancia de la aprobación de los proyectos que establecen regulaciones a la huelga cuando esta vulnere los derechos fundamentales y la prohibición de servicios esenciales.

Lamentamos profundamente la actitud temerosa y contradictoria del Gobierno del Partido Acción Ciudadana, además de la falta de determinación y liderazgo que abandona el discurso de reducción del gasto público para acompañar las medidas relacionadas con tributos, traicionando así la confianza de la ciudadanía.

Es inaceptable que una institución pública, cimentada en la solidaridad estatal y ciudadana, pretenda no acatar la ley que busca abonar a la solución del serio problema económico que enfrenta el Estado costarricense.

Nos opondremos a cualquier iniciativa que propicie llegar a un estado crítico en materia de las finanzas públicas del Estado costarricense y busque en las concesiones excesivas para una minoría. Y, además, respaldaremos el derecho al acceso a la salud de los pacientes.

La fracción del Partido Liberación Nacional no sucumbirá ante la alianza del Gobierno del PAC con los gremios sindicales, en detrimento de los derechos de los ciudadanos, el bienestar de la…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Enrique Sánchez. Hasta por cinco minutos, señor diputado.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidente. Muy buenas tardes, diputados y diputadas.

Yo creo que, ante tantas afirmaciones infundadas y bastante imprecisas que se han hecho a partir del acuerdo de la Caja, es importante hacer algunas anotaciones muy claras.

En primer lugar, sí es importante que la huelga se acabara. Es importante porque más de ciento veinte mil personas habían perdido sus citas de especialidad, sus citas de medicina general. Es importante porque más de dos mil cirugías habían sido canceladas y es importante porque a partir de que la huelga se acabe, se puede establecer un plan de recuperación del tiempo y las citas perdidas.

Entonces, para todas las personas que perdieron su cita o que no pueden recibir su procedimiento, no es cualquier cosa que la huelga se acabara.

En segundo lugar, el plan fiscal, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en lo que respecta a empleo público, se está aplicando en la Caja, se está aplicando desde el 4 de diciembre cuando entró en vigencia.

Se redujo el tope de cesantía como establecimos en la ley de veinte a ocho años. Se aplicó en lo que refiere a la renta de los salarios, se aplicó en cuanto a la prohibición, se aplicó en cuanto a la dedicación exclusiva. No es cierto que no se haya aplicado el capítulo de empleo público del Plan de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en la Caja.

¿En qué existía diferendo? En la aplicación o en la forma del cálculo de las anualidades pasadas, de las anualidades pasadas. Las anualidades a partir del 4 de diciembre que establecimos en la ley se están aplicando tal y como lo establecimos en la ley. Y existía un diferendo sobre cómo se iban a calcular esas pasadas, un diferendo que se resolvió por un acuerdo entre la Caja, los sindicatos y que posteriormente entró en una contradicción con un decreto de Hacienda.

¿Qué pasa cuando hay un diferendo de fondo entre una institución autónoma y el Gobierno central sobre la implementación de una norma?, ¿quién lo resuelve?, los juzgados, eso es lo que se hace. Y repito, exclusivamente, con el punto de la forma del cálculo de las anualidades pasadas, pasadas, porque nosotros no resolvimos eso en la reforma fiscal. Resolvimos cómo se aplicaba en las que venían, no en las anteriores.

En segundo lugar, es falso que las regla fiscal se haya desaplicado. La regla fiscal la desaplicamos nosotros en el régimen de invalidez, vejez y muerte, y en el régimen no contributivo. Nosotros lo aprobamos así en la reforma.

Y posteriormente, producto de la consulta que se hizo a la Sala Constitucional del proyecto de ley, la Sala resuelve que, además de eso, también queda desaplicado todos los seguros de salud; es decir, los seguros de enfermedad y maternidad.

Por tanto, fuimos nosotros y fue la Sala Constitucional la que excluyó a la Caja de la regla fiscal, no fue el acuerdo de ayer, ni fue el Gobierno, y eso tiene que quedar muy claro. Y, por supuesto, si quedara algún rubro adicional presupuestario en la que tiene que aplicarse, tendría que aplicarse.

Nosotros, en cuanto a la interpretación de cómo se calculan las anualidades pasadas, posiblemente algunos hubiéramos preferido que en el acuerdo se incluyera una expectativa o una interpretación más restrictiva, y que no se pagara conforme a esos acuerdos, hasta tanto no se resolviera el proceso de lesividad, pero no fue así.

Son las fuerzas que se dan en las negociaciones, pero está claro que en el proceso de lesividad también vendrá un proceso de recuperación de recursos pagados de más, si así lo determina el contencioso cuando resuelva este punto.

Y tampoco es cierto estos fantasmas de una alianza del partido de Gobierno con los sindicatos. Si fuera así, no hubiera sido el Partido Acción Ciudadana el que decidió renegociar las convenciones colectivas desde el 2014, desde el primer Gobierno, renegociar convenciones colectivas que se negociaban siempre al alza y se negociaron por primera vez a la baja.

De ser así, no se hubiera insistido y hubiéramos asumido el compromiso de impulsar la reforma fiscal con el componente de empleo público, y la Ley Marco de Empleo Público que se está discutiendo en la Asamblea Legislativa, y los proyectos de ley de rediseño del Estado para generar ahorros y contención del gasto. Esa alianza no es cierta, esa alianza posiblemente existió cuando aumentaron los pluses y los privilegios del sector médico del año 82 al año 2004.

Vicepresidente Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el diputado Wálter Muñoz Céspedes.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

He visto algunas personas sacar pecho hoy por el tema de la Caja, los mismos que no han querido hacer una comisión legislativa acá, que la han ocultado, los que no se han querido dar las firmas, ni traerlo acá para que realmente le demos sostenibilidad a la Caja.

Aquellos que no han dicho absolutamente nada cuando la expresidenta de la Caja, la señora Balmaceda, cogió dinero del régimen de pensiones, lo saqueó y lo mandó al régimen de salud; o sea, nos dejó sin pensiones.

No han dicho nada cuando el expresidente Doryan hizo un desfalco en el tema informático y dejó también a la Caja en serios problemas, y del otro lado ni se diga, ni se diga porque en la Caja acaban de archivar los expedientes que tenían que investigar en varias gerencias.

Si el problema de la Caja no son los trabajadores, el problema de la Caja son los tagarotes que ganan siete millones o más, que son administrativos, gerentes, directores y más, puestos por los partidos políticos.

El problema de la Caja fue que en la administración de Miguel Ángel Rodríguez se dejaron perder un caso que habíamos hablado de investigación en seres humanos, de mil quinientos millones de colones que habían ganado una empresa porque el expresidente Piza se dejó perder un caso, eso es.

Si nosotros revisamos lo que ha sido la Caja Costarricense del Seguro Social en los últimos treinta años nos vamos a encontrar impunidades, impunidad de verdad en el caso Caja Fischel, que denunciamos nosotros también.

Entonces, nunca he participado en una huelga, afortunadamente el expediente está limpio, no he faltado una sola vez en calidad de trabajador de la Caja, me he opuesto a los privilegios siempre y debemos de eliminarlos.

Pero de ahí a que no queremos ver que el problema de la Caja es administrativo, que el problema de la Caja ha sido la corrupción, que el problema de la Caja es la politización de los partidos que la han administrado nos damos cuenta entonces que la Caja está secuestrada.

Está secuestrada, y lo que han querido es privatizar la Caja por desplazamiento.

¿Qué pasó con los ebáis?, los tuvo una universidad que hizo miles de millones de colones, qué ha pasado con la tecnología, la resonancia magnética llegó a la Caja veinte años después de que se habían enriquecido las clínicas Bíblica y la Católica, siendo directivos de la Caja, personas que eran directivos de la Caja y directivos de la Clínica Bíblica.

Entonces, si le queremos entrar a la Caja seamos serios.

Por supuesto que no estoy de acuerdo con las conversaciones que tuvo el señor Macaya, le faltó a ambos grupos luchar por la reivindicación de los servicios, para que las citas sean más pronto, más cumplidas, con más calidad, con más calidez, para salvar el régimen de pensiones, eso es lo queremos todos los costarricenses, pero también queremos en una institución que va a cumplir ochenta años, despolitizarla.

Y realmente llevar a los dueños de la Caja que son los asegurados a la junta directiva.

No es posible que los cotizantes de una institución no tengan un solo puesto directivo, la Caja no es ni de los solidaristas, ni los cooperativistas, ni de los sindicalistas ni de los empresarios, la Caja es de los asegurados.

Y como tal aceptamos ir a un debate con todas las fracciones sobre cuáles son los problemas y las soluciones de una institución que tiene quebrado el régimen de pensiones porque han puesto a administrar amigos de los partidos políticos con grandes salarios que se han llevado.

Y a la vez si no quieren pagar altos salarios, ahí están los turnos que podemos fomentar, pero no digamos aquí que el problema estuvo en una negociación, si el problema ha estado en la evolución de la mala administración.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Melvin Núñez hasta por cinco minutos, señor diputado.

Diputado Melvin Núñez Piña:

Presidente, muchas gracias, y buenas tardes.

Compañeros y compañeras, es preocupante el cómo se toman decisiones aquí, y lo que más pagan las consecuencias de malas decisiones es el pueblo.

Pero vengo a hablarles hoy de algo que para mí es importante, el Poder Ejecutivo hizo mención y puso para poder seguir discutiendo un expediente que este su servidor hizo un proyecto de ley, el 20.953, Ley para incentivar la ciencia, tecnología e innovación.

Según la OCDE las políticas de investigación e innovación están evolucionando, y para obtener en un país un lugar de inversión, lo primero que tiene que hacer es invertir en eso.

Lo triste, realmente, de esto es que Costa Rica aún no aprende, aún no ha hecho lo que le compete hacer, estamos ahí sumergidos en un cero coma cuarenta y seis por ciento de inversión en ciencia, tecnología e innovación, cuándo vamos a entrar verdaderamente en competencia con otros países, cuándo verdaderamente vamos a embanderar todos los inventos científicos, todo lo que tiene que ver con ciencia, tecnología e innovación.

Si Francia gasta el dos coma veintiséis, Finlandia el tres punto cincuenta y cinco, Alemania el dos coma noventa y cuatro, Islandia el dos coma seis, Suiza el dos coma ochenta y siete, Australia el dos coma treinta y nueve por ciento, Suecia el tres punto cuarenta y uno, Dinamarca, dos punto noventa y ocho, Eslovenia, dos punto ocho, Estonia, dos punto dieciocho, Australia, dos punto ochenta y cuatro, Rusia, uno punto diez, Japón, tres punto treinta y nueve, China, dos puntos once, Israel, tres punto noventa y tres, Corea del Sur, cuatro punto cuatro.

Son países que verdaderamente han entendido que deben de invertir en algo que hoy nos compete a todos, cómo vamos a dar oportunidades realmente si hoy invertimos apenas un coma cero cuarenta y seis en ciencia, tecnología e innovación.

¿Qué clase de presupuesto es para incentivar eso?

Los países deben construir capacidad nacional de investigación científica e innovación para atraer inversión extranjera. No podemos nosotros seguir en ese presupuesto tan bajo.

Por eso, hemos decidido dar una ley que le dé también no solamente que suba de cero coma cuarenta y seis hasta donde podamos negociar. Yo puse un cinco, porque me gusta pensar en cosas imposibles, pero sé y entiendo que el país talvez no está preparado y podamos quedar en un dos, en un tres, en uno, en uno coma cinco, para ir creciendo en esto.

El proyecto de ley busca que no solamente se haga aquí en San José, como todo, sino que el cuarenta por ciento de ese presupuesto se tenga que hacer en zonas alejadas, en zonas rurales, se tenga que invertir ahí en ciencia, tecnología e innovación.

Nuestros científicos hoy hacen mucho en Costa Rica, pero no embanderan, eso es otro grave error. Nuestros inventos, todo lo que han formado, mucho se lo están llevando para otro país y le están sacando provecho, pero aquí no lo embanderamos, y eso es un grave error que no puede seguir sucediendo y también el proyecto de ley lo contempla.

Pido el apoyo a ustedes, compañeros, así como otros proyectos que llevamos y pensamos en el país, porque sabemos que tenemos gente capaz en todas las ramas, y por eso también tenemos que incentivar esto, ciencia, tecnología e innovación.

Estamos hablando de algo serio, de algo que nos puede dejar réditos mucho, y a futuro marcar una diferencia como país.

Por eso siempre he agradecido que me escuchen para poder consensuar y que los proyectos vayan verdaderamente trabajados.

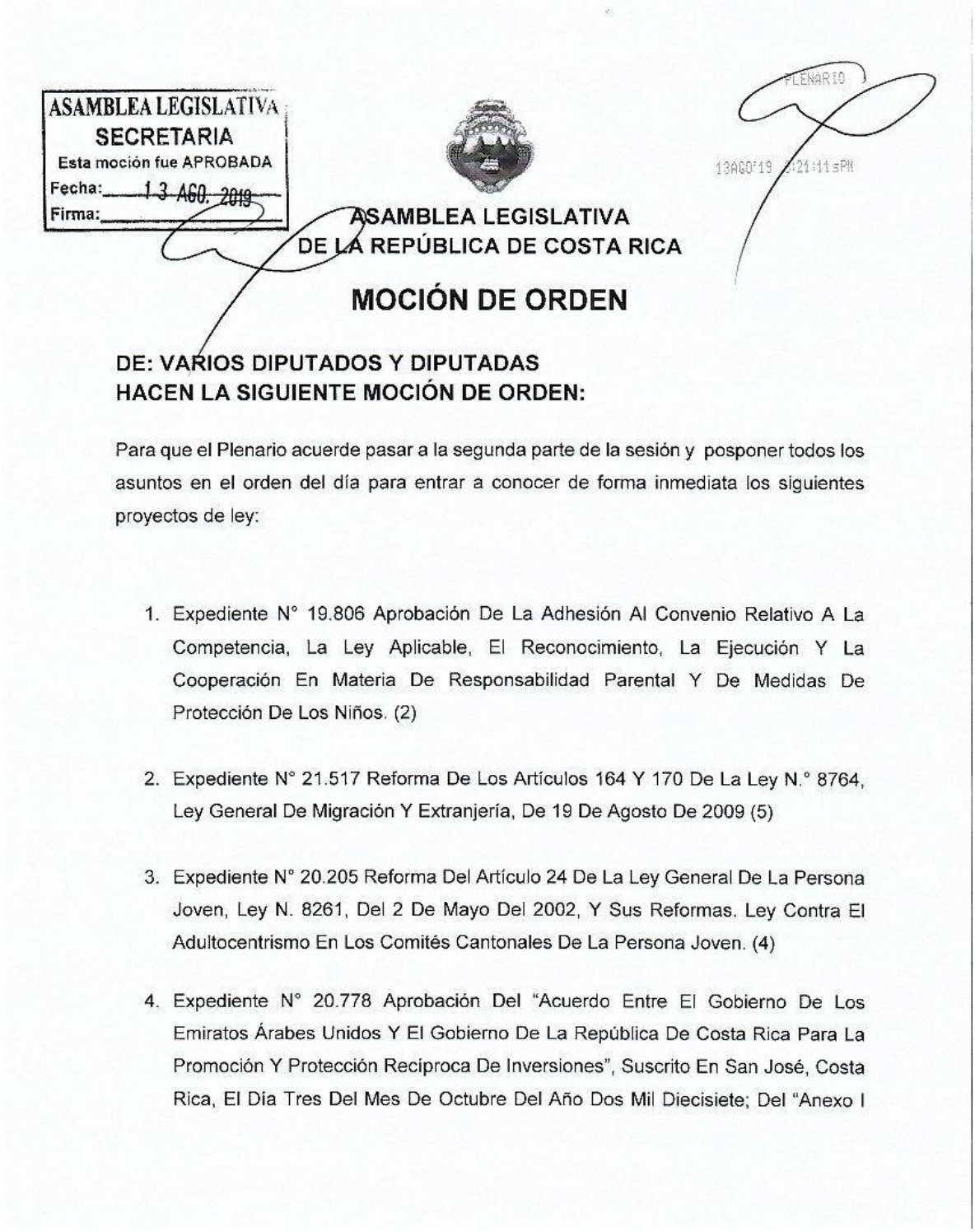
Que brille la perla y muchas gracias, compañeros, por el apoyo y el silencio para escuchar.

Buenas tardes.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Ha llegado a la mesa una moción de posposición, que voy a solicitarle a la señora primera secretaria tenga la bondad de leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 13 AGO. 2019
Firma:

PLENARIO
13AGO'19 21:11:11 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden del día para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes proyectos de ley:

1. Expediente N° 19.806 Aprobación De La Adhesión Al Convenio Relativo A La Competencia, La Ley Aplicable, El Reconocimiento, La Ejecución Y La Cooperación En Materia De Responsabilidad Parental Y De Medidas De Protección De Los Niños. (2)

2. Expediente N° 21.517 Reforma De Los Artículos 164 Y 170 De La Ley N.° 8764, Ley General De Migración Y Extranjería, De 19 De Agosto De 2009 (5)

3. Expediente N° 20.205 Reforma Del Artículo 24 De La Ley General De La Persona Joven, Ley N. 8261, Del 2 De Mayo Del 2002, Y Sus Reformas. Ley Contra El Adultocentrismo En Los Comités Cantonales De La Persona Joven. (4)

4. Expediente N° 20.778 Aprobación Del "Acuerdo Entre El Gobierno De Los Emiratos Árabes Unidos Y El Gobierno De La República De Costa Rica Para La Promoción Y Protección Recíproca De Inversiones", Suscrito En San José, Costa Rica, El Día Tres Del Mes De Octubre Del Año Dos Mil Diecisiete; Del "Anexo I

Notificación De Documentos De Una Parte" Y Del "Protocolo Al Acuerdo Entre El Gobierno De Los Emiratos Árabes Unidos Y El Gobierno De La República De Costa Rica Para La Promoción Y Protección Recíproca De Inversiones", Suscrito En San José, Costa Rica, El Día Tres Del Mes De Octubre Del Año Dos Mil Diecisiete. (6)

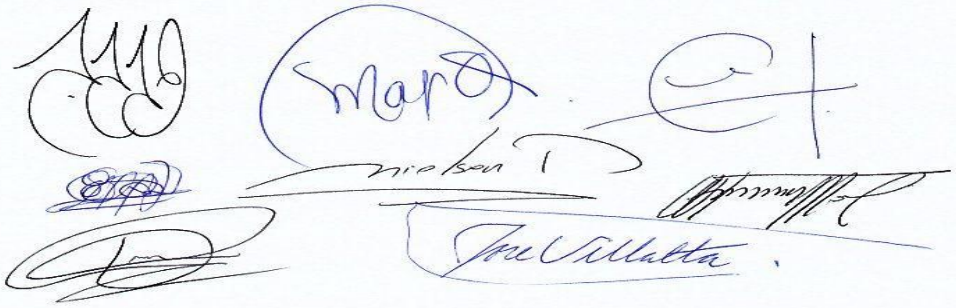
5. Expediente N° 21.260 Aprobación De La Convención Multilateral Para Aplicar Las Medidas Relacionadas Con Los Tratados Fiscales Para Prevenir La Erosión De Las Bases Imponibles Y El Traslado De Beneficios. (7)

6. Expediente N° 21.303 Ley De Fortalecimiento De Las Autoridades De Competencia De Costa Rica. (8)

7. Expediente N° 20.889 Aprobación Del Acuerdo Entre El Gobierno De La República De Costa Rica Y El Gobierno De Los Estados Unidos De América Para El Intercambio De Información Tributaria. (9)

8. EXPEDIENTE N° 20.853 Ley Para La Celebración Del Día De La Cultura China E Incorporación De Actividades Educativas Y Culturales (10)

9. Expediente N° 21.096 Adición Del Inciso G) Al Artículo 3 De La Ley N.º 2160, Ley Fundamental De Educación, De 25 De Setiembre De 1957.(18)



Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Sí, por el orden…, señor diputado, permítame…

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Les ruego a las señoras ujieres tener la bondad de verificar si hay diputados en las cercanías para invitarlos a ingresar.

Por favor, avísenles que vamos a votar en este momento.

Favor, cerrar las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados que estén a favor de aprobar la moción que fue leída, se servirán manifestarlo a través de sus dispositivos electrónicos.

Cincuenta y un diputados y diputadas presentes. Cincuenta y un votos a favor. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 13 de agosto de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO:	51	**DERECHO AL VOTO**	53
Si:	51		
No:	0		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 51
No: 0
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

A solicitud de varias fracciones, vamos a hacer un receso de hasta cinco minutos a partir de este momento.

Se ha vencido el receso.

Hay cuarenta y cinco diputados y diputadas, afortunadamente, así que no vamos a tener ninguna interrupción.

Voy sí a llamar a las y los jefes de fracción para que, por favor, se acerquen a la mesa del Directorio. Se los voy a agradecer mucho.

Jefes y jefas de fracción, subjefes y subjefas igualmente.

Compañeros, vamos a continuar con esta sesión.

Hay una moción de orden que voy a proceder a leer.

Les ruego retomar sus curules y contribuir con el silencio y el orden a lo interno de este Plenario.

Compañeros, por favor.

Señoras diputadas, señoras diputadas, señores diputados, les ruego retomar sus curules.

La moción dice así.



PLENARIO

13AGO'19 3:13:22pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

Varios Diputados y Diputadas de la República hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo acuerde realizar un debate reglado en relación al acuerdo entre representantes de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Poder Ejecutivo y los sindicatos del sector Salud que puso fin a una huelga que afectó a 80 mil asegurados en todo el país y representó la pérdida de más de 15 mil procedimientos y más de 3000 cirugías.

El debate reglado tendrá una duración ~~en el uso de la palabra del doble del tiempo del control político que ordinariamente se utiliza en las sesiones de los días miércoles~~ del aprobado para el debate reglado anterior y el orden de las intervenciones será acordado por los Jefes y Jefas de Fracción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 13 AGO. 2019
Firma:

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy bien.

En discusión la moción.

¿Suficientemente…?

Tiene la palabra el diputado Masís Castro. Adelante, don Erwen.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señor presidente.

El equilibrio social y político de este país está en juego. Se ha… ha suscitado algunos acontecimientos que me hacen pensar que la ruta de este país, que la ruta en la visión, incluso, ideológica de este país, ha dado un giro, un giro peligroso. Y en esos desajustes también es bueno, porque además tiene la importancia que este Plenario se manifieste.

Sin abordar mucho los argumentos que posiblemente estarán para el día del debate, respetuosamente les pido a ustedes, compañeros y compañeras diputados, que votemos para conversar de lo que está sucediendo no solamente del tema de las consecuencias de la huelga, sino también de los acuerdos, de los últimos acuerdos que ha tomado el Poder Ejecutivo con los sindicatos.

Porque independientemente del resultado, lo que hoy hagamos bien o mal repercute en las próximas generaciones.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida la moción.

Les ruego a los ujieres invitar a los diputados que estén cerca de las puertas a ingresar.

Favor cerrar las puertas, me indican que no los hay.

Vamos a proceder a votar.

Ha sido el entendido de las y los jefes de fracción que en el caso de que se apruebe esta moción, el debate mañana se llevará a cabo mañana miércoles y no hoy.

Por favor, ocupar sus curules.

Las y los diputados, a partir de este momento, procederán a manifestar su voluntad con respecto a la moción de debate reglado que fue leída y discutida.
Volio, Villalta.

Cuarenta y un votos a favor, seis en contra, aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 13 de agosto de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO:	47	**DERECHO AL VOTO**	55
Si:	41		
No:	6		
AUSENTES:	8	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 55

Si: 41

No: 6

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos con la agenda de esta tarde.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 19.806, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO RELATIVO A LA COMPETENCIA, LA LEY APLICABLE, EL RECONOCIMIENTO, LA EJECUCIÓN Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS

Inicia la discusión, por el fondo en el trámite de segundo debate, por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra la diputada Volio Pacheco.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias, señor presidente.

Definitivamente, yo voy a votar a favor este instrumento internacional debido a la importancia a que nivel mundial tienen los niños y todas las problemáticas que se pueden suscitar en otros países.

Sin embargo, hay principios aquí en este instrumento que hablan de la protección de los niños, del interés superior del niño, debe ser una consideración primordial, y también en el artículo 35 habla sobre el derecho de visita, que se da también hasta en otros países y que se tiene que asegurar este ejercicio efectivo, para poder mantener el contacto directo regular de los progenitores con los niños.

Esto está muy bien a nivel internacional, pero yo quiero hacer un llamado a las autoridades en cuanto a lo que está pasando en nuestro ordenamiento jurídico y lo que está pasando en muchos casos aquí en Costa Rica.

Muchas veces los niños son utilizados como motines de guerra por un divorcio, todo está bien en el divorcio, pero basta que el papá se haga de una novia para que entonces su mamá vuelque todo su despecho, su rencor, su mujer de ego herida, y no deja al papá ver al niño, y lo tiene que someter al calvario de ir a los tribunales a pedir un régimen de visitas, el juez les da el régimen de visitas, y sin embargo aún siguen negándole la visita al padre, tienen que llegar con la fuerza pública y aún le siguen negando en desacato de la autoridad sin saber que esto es un delito.

Yo creo que señores padres y madres como madre que soy uno no puede jugar con los hijos, si usted tiene un problema con su expareja usted lo resuelve en una relación de pareja, pero muy diferente es la relación padre hijo o madre hija, no puede uno jugar con los sentimientos de un niño diciéndole su padre lo abandonó o su madre lo abandonó simplemente porque está herido en su ego, porque está

herida en su feminismo, porque se hizo de otra mujer o porque se hizo de otro hombre.

Los niños no tienen por qué pagar la factura de una relación de pareja fallida, eso es otro campo, y tienen que ser muy bajas y muy rastreras las mujeres que hacen eso y los hombres que también lo hacen.

Entonces, hoy estamos firmando este convenio internacional, pero, sin embargo, volquemos los ojos a Costa Rica y veamos cuántos hombres responsables que pagan su pensión, que adoran a sus niños no los pueden ver por mujeres despechadas, mujeres inseguras, mujeres rabiosas.

Y yo soy mujer, y también soy mujer divorciada, y yo sé lo que es un divorcio, y que saca de cada uno peor, porque así es, pero eso no lo valida a uno para usar a los hijos, uno tiene que poner como bien superior al niño y su bienestar y todo lo que es su estabilidad emocional y mental.

Ningún niño puede crecer si está siendo separado de su madre o si está siendo separada de su padre por una venganza del otro progenitor.

Hago un llamado al circuito primero judicial de San José que está durando meses en resolver casos de este tipo para que por favor veamos y velemos por el bienestar de nuestros hijos.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, adelante, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas y señores diputados.

Discutimos en segundo debate este convenio internacional relativo a la competencia a la ley aplicable, al reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños.

La responsabilidad parental es el término correcto jurídico, moderno para referirnos a lo que antes y todavía en nuestro Código de Familia llamamos la Patria potestad, la responsabilidad que tienen los padres y madres o las personas encargadas de la tutela de un menor de edad sobre esa persona menor de edad.

Efectivamente, nuestra legislación de familia, en esta materia, requiere importante actualización y ahora me voy a referir un poco a eso.

Antes quería señalar la importancia de este convenio. Se trata de un convenio de Derecho Internacional Privado, cuya principal finalidad es precisar cuáles son las normas aplicables, en esta materia de derecho de familia, cuando pueden existir conflictos producto del traslado de un niño, de una persona menor de edad, del territorio de un país al territorio de otro país.

Entonces, este convenio básicamente lo que hace es definir reglas para determinar cuál es la jurisdicción competente para conocer sobre temas como la protección y la definición de la responsabilidad parental en estos casos.

Y básicamente, las reglas que se plantean no contradicen lo que actualmente está establecido en nuestro Código Procesal Civil, en el Código de Familia, y en el caso de aprobarse, en el Código Procesal de Familia.

Se establecen las reglas para determinar cuál es el Estado competente en esta materia. El principio general es que el Estado competente es el Estado donde vive la persona menor de edad, donde reside el niño o la niña lógicamente. Y después de ahí se establecen criterios cuando un niño es trasladado de un país a otro.

Me parece importante, sobre todo las precisiones que se hacen en los artículos 6 y 7 del convenio, me parece lo más sustantivo de este convenio. El tratamiento que deben tener los niños refugiados, los que son desplazados por conflictos internacionales o por situaciones similares y que terminan en el territorio de un país muchas veces contra su voluntad, huyendo de la violencia, de la guerra.

Se establece claramente el deber del Estado hacia donde esos niños han sido desplazados para aplicar con base en su jurisdicción medidas de protección.

Obviamente, este convenio debe armonizarse con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña de las Naciones Unidas y el principio fundamental que es el interés superior de la persona menor de edad.

Después en el artículo 7 se regulan los casos de desplazamiento o retención ilícita de personas menores de edad, que se relacionan con el tema que mencionaba ahora la diputada Volio Pacheco.

Cuando un niño es desplazado de forma ilícita hacia el territorio de otro país, en algunos casos por conflictos entre sus progenitores, se regula el tema de cuándo y hasta dónde el Estado que recibe la persona menor en esa condición irregular puede aplicar obviamente normas de protección de esa persona menor de edad, pero en qué casos y cómo no deja de estar vigente la competencia del país donde vivía esa persona menor de edad y del cual fue desplazada ilícitamente.

En general, es un convenio cuyo principal valor es que, al ser ratificado por otros Estados, ayuda a armonizar normativa en relación con estas materias. Como les

decía antes, los criterios o las normas propuestas no chocan con lo que hoy aplicamos en nuestra legislación, pero es un instrumento que tiene ese valor. Al ser ratificado por múltiples países, se permite armonizar la normativa y tener criterios aplicables entre distintas naciones para atender esta materia.

No se regulan todos los temas relacionados con los derechos de la niñez. Su finalidad primordial tiene que ver con las medidas de protección de las personas menores de edad y sus bienes, la ley aplicable para las autoridades competentes, y la ley aplicable y las autoridades competentes para resolver conflictos determinados con la responsabilidad parental, incluyendo los distintos atributos de la guarda, crianza, educación y lo que conocemos como el régimen de visitas o el régimen de interrelación familiar.

Y quería referirme brevemente a lo que había expresado hace unos minutos la diputada Volio Pacheco.

Yo encuentro en su planteamiento una preocupación válida. Y ciertamente, ciertamente, en nuestra legislación hay un vacío importante. Bueno, hay muchos vacíos, como les decía antes, la ley sigue hablando de la patria potestad, un concepto totalmente desfasado de una visión patriarcal del derecho, ¿no?, del poder del padre, cuando realmente la responsabilidad parental debe ser compartida por el padre y la madre, y no es un poder absoluto, como se pensaba antes, que les da derecho a los padres a hacer lo que quieran con sus hijos.

Algunos incluso defienden el derecho, a pesar de que ha sido abolido en nuestra legislación, el derecho al castigo físico, por ejemplo, que es algo absolutamente inaceptable y rechazado por nuestro ordenamiento jurídico.

Hoy se concibe más como una responsabilidad, pero que no les niega a las personas menores de edad su condición de sujetos de derecho, su condición de titulares de derechos humanos y debe obviamente esta responsabilidad integrarse con el principio del interés superior de la persona menor de edad y los derechos humanos de las personas menores de edad.

Entonces, en nuestra legislación hay carencias importantes. Una de ellas es que no se regula lo que conocemos hoy modernamente como el régimen de interrelación familiar o, como lo llamamos de forma común, el derecho de visitas. Es más que visitas, es el derecho de los niños y las niñas, fundamentalmente, a tener contacto permanente, periódico permanente con sus padres, sus madres.

Pero no solo con el padre y la madre, sino con sus familiares en general, con los abuelos y abuelas o con otros seres queridos, incluso se habla de reconocer el derecho a la familia ampliada, la familia afectiva, no solo pensado a partir de los vínculos sanguíneos, puede haber otras personas significativas, usualmente son, lógicamente, familiares unidos por vínculos de sangre, pero también hay casos

donde para una persona menor de edad es una persona significativa, alguien cercano con el que ha desarrollado un vínculo afectivo.

La protección del régimen de…, del derecho a la interrelación familiar debe reconocerse como una protección de un derecho fundamental de la persona menor de edad, del niño y de la niña, no es un derecho, también obviamente tiene como contraparte el derecho del padre y la madre y los demás familiares a ver a ese niño, a compartir con él, a visitarlo, a reunirse con él, pero fundamentalmente es el derecho de los niños y las niñas.

Y ciertamente en nuestra legislación hay un vacío en la regulación de este tema.

Por eso hemos presentado un proyecto de ley que se discute en la Comisión de Niñez y Adolescencia para regular esta materia, es el expediente 20.833, y me parece que aprobarlo ayudaría a resolver muchos de estos conflictos.

Es cierto que se dan situaciones donde algún padre o una madre intenta usar como moneda de cambio para un conflicto familiar a la persona menor de edad, no podría decir que es una responsabilidad exclusiva o mayor de las mujeres, como no podemos decir que la violencia es igual entre hombres y mujeres, hay estadísticas que muestran claramente la mayor incidencia de la violencia en perjuicio de las mujeres.

Pero es un tema que debemos de regular, y por eso vamos a votar este convenio.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Para el registro en el acta, había cuarenta y siete diputados y diputadas cuando iniciamos la discusión de este proyecto de ley, en este momento ya se dio por discutido el mismo. Hay cuarenta y nueve diputados y diputadas.

Vamos a proceder a votar, les ruego a las compañeras ujieres tengan la bondad a los diputados que estén cerca de las puertas, que va a iniciar la votación, si es que hubiera alguno ahí.

Cierren las puertas, por favor.

A partir de este momento las y los diputados procederán a manifestar su voluntad con respecto al segundo debate del expediente número 19.806.

Muñoz Fonseca, Nicolás Solano.

Cincuenta y uno se hicieron presentes finalmente, mientras abrimos las puertas.

Cincuenta y uno presentes. Cincuenta y uno a favor. Aprobado el proyecto de ley en segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 13 de agosto de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO:	51	**DERECHO AL VOTO**	54
Si:	51		
No:	0		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 51
No: 0
AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que le corresponde a ese poder.

EXPEDIENTE N.° 21.517, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 164 Y 170 DE LA LEY N.° 8764, LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, DE 19 DE AGOSTO DE 2009

Inicia la discusión por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Iniciamos esta discusión con la presencia de cuarenta y ocho diputados y diputadas.

Inicia la discusión.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Voté afirmativamente este proyecto en primer debate, pero en esa votación, en primer debate, no tuvimos la oportunidad, se votó, no hubo discusión, no tuvimos la oportunidad de decir algunas palabras sobre las razones que, en mi caso, me llevan a apoyar este proyecto de ley.

Si ven el número de expediente estamos hablando de un proyecto de ley que tiene pocos días de haber sido presentado a esta corriente legislativa.

En ese sentido, es una iniciativa que ha recibido un trámite rápido en este Plenario, casi como la moratoria, efectivamente, diputado Abarca Mora, es un proyecto que ha tenido un trámite rápido, veinte mil…, estamos hablando del expediente 21.517.

Y que es un ejemplo de que cuando hay diálogo y negociación se pueden llegar a acuerdos de forma expedita en este Parlamento, incluso aplicando los procedimientos ordinarios.

Estamos discutiendo, en segundo debate, la reforma a los artículos 164 y 170 de la Ley General de Migración, que buscan adecuar las obligaciones del Estado costarricense en relación con el tema de las responsabilidades de los controladores aéreos, los profesionales de Migración que realizan el control del tráfico aéreo y lo que se busca, básicamente en este proyecto de ley es dimensionar normas que actualmente establecen responsabilidades desproporcionadas, normas que establecen multas elevadísimas que se pueden aplicar a las personas controladoras

aéreas en el caso de que salga del país algún vuelo donde vayan personas que no cumplen con la legislación migratoria del país.

Es una responsabilidad desproporcionada, porque de alguna manera les traslada a los profesionales del control del tráfico aéreo la responsabilidad por acciones que podían haber desarrollado otros órganos del Estado, como sería la Dirección General de Migración.

Les traslada de alguna manera a los controladores aéreos la responsabilidad de las autoridades de Migración en caso de que no hubieran hecho bien su trabajo, y eso obviamente es injusto, es desproporcionado. Entonces, en estos artículos lo que se hace es dimensionar, me parece de forma correcta y acertada, las responsabilidades de cada quien.

Pueden tener una responsabilidad, aplicando un debido proceso en el ámbito laboral, los controladores si incumplen algunas de sus obligaciones, pero es Migración quien tiene la responsabilidad de ejercer el control migratorio.

Y más bien, se establece las sanciones que se pueden aplicar a alguna empresa comercial, a alguna línea aérea que incumpla con las obligaciones como se aplica, yo creo, en todo el mundo, que incumpla con determinadas obligaciones, ya sea respetando los controles migratorios del país, irrespetando los controles migratorios del país.

Me parece que es un proyecto de sentido común, de lógica, y que realmente no merecía que tuviera mucha discusión en este Plenario. Qué dicha que se va a aprobar rápido.

Yo más bien quiero aprovechar estos minutos para destacar lo que aprobar este proyecto nos evita. Resulta que esta reforma estaba metida dentro de otro proyecto más ambicioso que envió el Poder Ejecutivo y que yo esperaría que, después de la aprobación de esta ley, quede enterrado en el archivo.

Me refiero al expediente 20.429, que empezó como un proyecto con reformas puntuales y se fue modificando, se fue modificando y en el camino teníamos ya una norma que, hay que decirlo, contenía varios aspectos que podríamos calificar de ley xenofóbica, varios aspectos que perjudicaban de forma grave a las personas migrantes y, especialmente, a las personas migrantes más vulnerables.

Por eso, yo celebro que se haya tomado la sabia decisión de sacar este tema de los controladores aéreos de ese proyecto de ley y tramitarlo como una ley independiente, porque realmente este expediente 20.426 nos preocupaba muchísimo.

Se cometen en nuestra legislación injusticias graves y hay que revisar más bien esas injusticias contra las personas trabajadoras migrantes. Es un tema que tenemos pendiente en este país.

Resulta que existen en la legislación multas que se pueden aplicar, multas altísimas que se pueden aplicar a una persona trabajadora migrante que viene a trabajar al país, pero no se toma en cuenta que muchas veces esa persona trabajadora no puede regularizar su situación, actualizar por ejemplo su permiso de trabajo, o sacar el permiso de trabajo, no porque quiera violentar la legislación del país, sino porque hay una responsabilidad de empleadores inescrupulosos que aprovechan esta situación y, por ejemplo, no le dan a la persona trabajadora la carta que requiere para poder sacar el permiso de trabajo.

Ustedes saben que, para poder tener un permiso de trabajo, se requiere una carta del empleador donde se dice que lo está contratando, que le está ofreciendo un trabajo, que se va a hacer responsable el empleador. Y se requiere que la persona trabajadora esté asegurada en la Caja.

Pues hay inescrupulosos que no facilitan esos trámites, no le dan la carta a la persona trabajadora. Entonces después esa persona trabajadora queda en situación irregular y se le aplican multas altísimas, sanciones, por no tener permiso de trabajo, pero no se toma en cuenta que no podía obtener el permiso de trabajo.

O el juego de pingpong que hace la Caja. La Caja y Migración tienen que ponerse de acuerdo, no puede ser que, para asegurarse, al trabajador le pidan certificar o señalar su condición migratoria, pero resulta que, para poder obtener el permiso de trabajo, le pidan estar asegurado con la Caja.

Hay una situación que no se ha terminado de resolver, donde hay una contradicción entre los requisitos que pide la Caja y los requisitos que se piden para el permiso de trabajo. Y todo esto va en detrimento de los derechos laborales de las personas migrantes, porque en nuestro país lamentablemente hay inescrupulosos que se aprovechan de esta situación de vulnerabilidad de las personas migrantes para explotarlos laboralmente, porque saben que esa persona trabajadora no puede ir a denunciar.

¿Porque qué pasa si denuncia y el patrono se da cuenta? Lo despiden. ¿Y qué pasa si lo despiden? Diay, lo pueden echar del país, porque si no tiene un contrato de trabajo no puede tener una situación laboral regular en el país. Entonces, es un círculo vicioso y hay inescrupulosos que se aprovechan de eso para eludir, especialmente en ciertas actividades en plantaciones agrícolas, es un problema grave, que tenemos en la Zona Norte de nuestro país.

Ocurre en el servicio doméstico, en el trabajo de la construcción, en determinados sectores. Hay un problema grave que la legislación no ha terminado de atender y la coordinación entre la Inspección General del Trabajo, Migración y la Caja

Costarricense de Seguro Social es deficiente y opera en perjuicio de las personas trabajadoras migrantes.

En este Plenario, hemos escuchado discursos encendidos de solidaridad con naciones hermanas que atraviesan conflictos graves, pero pareciera a veces que esa solidaridad no se expresa contra nuestros hermanos centroamericanos, por ejemplo, cuando se trata de defender sus derechos en el territorio nacional. Hay un doble racero: afuera nos solidarizamos con ellos, pero cuando vienen aquí que los exploten y que se pisoteen sus derechos.

Tenemos que ser más coherentes en esta materia y ojalá que las próximas reformas que se discutan a la Ley Migratoria no sean leyes xenofóbicas para tratar de imitar a Trump y, más bien, leyes justas que garanticen la protección de los derechos humanos de las personas trabajadoras.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Pérez Pérez, doña Nielsen.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quería referirme a este proyecto en primera instancia para agradecerles, porque este es un proyecto que cuenta con una dispensa precisamente porque hay un acuerdo de precisar claramente las responsabilidades que tiene la Dirección General de Migración y Extranjería, la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, los funcionarios de ambas direcciones y también los medios de transporte internacional en materia de cumplimiento de requisitos de todas las personas que vayan a salir del país y de las tripulaciones.

Queda establecida la responsabilidad de cada una de estas partes, y específicamente la Dirección General de Migración y Extranjería tiene que velar por que las diferentes líneas aéreas cumplan con los requisitos de todas sus personas que viajan y de la tripulación.

Y también la responsabilidad de las y los funcionarios públicos si no cumplen con esta obligación o si permiten la salida de un vuelo sin que cumpla con los requisitos, y también las responsabilidades de los medios de transporte si salen sin el cumplimiento de estos requisitos y de los vistos buenos respectivos de Migración y de la Dirección General de Aviación Civil. Y esto viene a traer también tranquilidad a los funcionarios y a las empresas en esta materia.

Y sumarme a las palabras del diputado Villalta al decir que este proyecto precisamente sale como un acuerdo y se hace una dispensa, porque en esta materia había un absoluto acuerdo, pero no en la otra parte del proyecto que tiene que ver con temas migratorios y que, bueno, esperemos que pues podamos también avanzar en esa materia, pero desde una perspectiva mucho más amplia, integral, de lo que implican las migraciones para el desarrollo de los países y, por supuesto, el respeto de las personas, de todas las personas, las trabajadoras y las personas que están en una situación de turismo o en una situación de trabajo regular o irregular.

Y muchísimas gracias de nuevo por el acuerdo para que este proyecto pueda avanzar como ha venido avanzando con una dispensa de todo trámite.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido el proyecto.

Vamos a proceder a votar.

Les solicito a los señores ujieres avisarles a los diputados que estén cerca de las puertas.

Favor proceder a cerrar las puertas.

Compañeros, tomar sus asientos.

A partir de este momento, las y los diputados se servirán manifestar su voluntad con respecto al segundo debate del expediente 21.517.

Villalta, Solís.

Cuarenta y nueve diputados, cuarenta y nueve votos a favor. Aprobado el expediente 21.517 en su segundo debate.

Pasa al Poder Ejecutivo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 13 de agosto de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO:	49	**DERECHO AL VOTO**	53
Si:	49		
No:	0		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 49

No: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 20.205, REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N. 8261, DEL 2 DE MAYO DEL 2002, Y SUS REFORMAS. LEY CONTRA EL ADULTOCENTRISMO EN LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Anexo 1)

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguno va a presentar mociones de reiteración.

Ninguno, así que doy por entendido que ninguno de los diputados o diputadas va a presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, vamos a iniciar la discusión por el fondo.

Vamos a iniciar esta discusión con la presencia de cuarenta y siete diputadas y diputados.

Tiene la palabra la señora diputada Montero Gómez, doña Catalina.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, señores de la prensa, señoras, costarricenses y, sobre todo, jóvenes, jóvenes costarricenses que nos siguen, que nos escuchan.

Quiero referirme a este proyecto que es sobre un artículo, el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, Ley número 8261, y sus reformas, y este proyecto de ley se llama Ley contra el Adultocentrismo en los Comités Cantonales de la Persona Joven.

Tuvimos el honor de analizarlo, dictaminarlo, en la Comisión de Niñez, Juventud y Adolescencia, y lo dictaminamos de manera afirmativa y unánime este expediente. Y lo que pretende es que la Presidencia de estos comités de la persona joven sea nombrada en el seno de los mismos comités.

Hace un cambio sustantivo de cómo está actualmente. Actualmente esta Presidencia la nombra el concejo municipal, pero aquí lo que se pretende es que las personas jóvenes asuman esos liderazgos, asuman esas responsabilidades, que se vayan formando en la participación ciudadana, en la participación política y,

sobre todo, estimular y motivarles para que se involucren cada vez más y en edades tempranas, en su adolescencia y juventud, en los asuntos de su comunidad y, sobre todo, en los asuntos que les compete a las personas jóvenes.

En este trámite del proyecto, le aprobamos también una mejora para que el comité deba presentar un informe de labores detallado sobre la gestión y el uso de recursos públicos como mecanismo de rendición de cuentas, para que también incorporen y asumen ese tipo de responsabilidades, que hay que rendirle cuenta, ¿a quién?, a la comunidad, que hay que rendirles cuenta a sus iguales, que hay que rendirles cuenta a las instituciones que aportan esos recursos públicos.

Lleva este nombre tan particular el combate al adultocentrismo, porque es mediante estas pequeñas reformas que logramos que las poblaciones, en este caso las personas jóvenes, se empoderen y asuman roles protagónicos en nuestra sociedad.

Y lo más importante es que no sean impuestos, que no sean impuestas estas posiciones por personas adultas que intenten invisibilizarles y ejerzan un rol autoritario que no permita el desarrollo de estas personas y, sobre todo, el desarrollo de estos liderazgos.

Yo les invito a apoyar este proyecto que viene a favorecer los derechos de las personas jóvenes, el posicionamiento social, político, en sus comunidades que se puedan desarrollar como personas y que, en esta transición a la vida adulta, se vean fortalecidos.

Además, es totalmente consecuente este proyecto con la convención y con toda la normativa constitucional y convencional sobre las personas jóvenes.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía. Adelante, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, don Carlos Ricardo.

Compañeras y compañeros, esta tarde tenemos el gran agrado de traer este dictamen a este Plenario, a este pleno para que lo aprobemos, para que sea aprobado en primer debate este proyecto, que realmente es un logro importante de la Comisión de Niñez y Adolescencia, porque a través de este proyecto estamos logrando fortalecer los nuevos liderazgos.

Los liderazgos de los muchachos y las muchachas que destacan en su comunidad con sus pares y que tienen la posibilidad de ser electos ellos en su propio seno para llevar adelante los proyectos y las iniciativas que los van a beneficiar. Y no solo eso, no solo el liderazgo de ellos como personas jóvenes, sino también la responsabilidad que ellos comienzan a asumir, dando cuentas de cuáles son las gestiones, cuál fue el manejo de los recursos que tuvieron y cuáles fueron los proyectos que llevaron adelante con su gestión.

Me parece que es una oportunidad de oro. Fue una discusión muy rica en la comisión, vino muchos muchachos en representación de estos grupos juveniles y realmente quedó más que comprobada y más que conocida su capacidad para llevar adelante este cargo.

Por eso, les agradecemos el apoyo en este dictamen…, en este primer debate de este proyecto.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

A los compañeros ujieres, por favor, permitir el ingreso de los diputados que están cerca de las puertas.

Hay cuarenta y nueve diputados en el salón, vamos a proceder a votar.

Les ruego cerrar las puertas.

A partir de este momento las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al primer debate del expediente número 20.2005.

Volio Pacheco.

Céspedes Cisneros.

Cuarenta y nueve presentes, cuarenta y nueve a favor, aprobado el proyecto en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 13 de agosto de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO:	49	**DERECHO AL VOTO**	54
Si:	49		
No:	0		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO:	49	**DERECHO AL VOTO**	54
Si:	49		
No:	0		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

Página 2

Se fija el próximo 20 de agosto para su segundo debate.

EXPEDIENTE N.° 20.778, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; DEL ANEXO I NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE UNA PARTE Y DEL PROTOCOLO AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137, pero se han presentado nuevas mociones de fondo por esa vía las cuales pasan a la comisión dictaminadora. (Ver anexo 2).

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/20.778/20.778%20Segundo%20d%C3%ADa%2013-8-2019.pdf

Les recuerdo a los señores y señoras diputadas que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo.

EXPEDIENTE N.° 21.260, APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN MULTILATERAL PARA ALICAR LAD MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS TRATADOS FISCALES PARA PREVENIR LA EROSIÓN DE LAS BASES IMPONIBLES Y EL TRASLADO DE BENEFICIOS

Inicia la discusión en trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo que fue firmado por los diputados Niño Gutiérrez, Solís Quirós, Céspedes Cisneros, Valladares Rosado, Pérez Pérez, Muñoz Céspedes, Ramos Gonzáles, Segreda Sagot y Aiza Campos.

El dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.260.pdf

Por el fondo en el trámite de primer debate cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

¿Suficientemente discutido?

Les solicito a las señoras y señores ujieres verificar la presencia de diputados cerca de las puertas para permitir su ingreso.
Pueden cerrar las puertas.

Iniciamos esta discusión con cuarenta y siete diputados, hay cuarenta y ocho en el salón.

Las y los diputados a partir de este momento manifestarán su voluntad con respecto al primer debate del expediente número 21.260.

Compañeros Hoepelman y Prendas, ¿ya?, ah perdón.

Cuarenta y nueve a favor, cero en contra, aprobado el proyecto de ley 21.260 en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 13 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 49
Si: 49
No: 0
AUSENTES: 5

DERECHO AL VOTO 54

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 49
Si: 49
No: 0
AUSENTES: 5

DERECHO AL VOTO 54

RESULTADO: 0

Página 2

En tratándose de un convenio, pasa a la Sala Constitucional por señalarlo así la ley, para su consulta preceptiva.

EXPEDIENTE N.° 21.303, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Este dictamen unánime afirmativo se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.303.pdf

Para explicarlo los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos: Prendas Rodríguez, Delgado Orozco, Benavides Jiménez, Hernández Sánchez, Acuña Cabrera, Guido Pérez, Masís Castro, Vargas Víquez y Rodríguez Steller.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones vía artículo 137 pueden localizarse en el enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/21.303/21.303%20Primer%20d%C3%ADa%2013-8-2019.pdf

EXPEDIENTE N.° 20.889, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo, que les corresponde a los diputados Niño Gutiérrez, Solís Quirós, Céspedes Cisneros, Valladares Rosado, Pérez Pérez, Muñoz Céspedes, Ramos González, Segreda Sagot y Aiza Campos.

Este dictamen unánime afirmativo se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2020.889.pdf

Por el fondo en el trámite de primer debate cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Hay cuarenta y ocho diputados y diputados. En este momento, iniciamos la discusión por el fondo.

Ha solicitado la palabra el diputado Muñoz Céspedes. Adelante, don Wálter.
Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente.

Este es un proyecto que fue aprobado en la Comisión de Asuntos Internacionales y me parece importante señalar que el intercambio tributario entre Costa Rica y los Estados Unidos de América es sumamente importante, porque nos parece que la

evolución que ha tenido el sistema tributario en Estados Unidos permite los controles adecuados para poder, de una forma correcta y avanzada, poder detectar aquellas anomalías en este campo.

Pero más allá, me parece importante como lo he señalado en otras veces que he participado, que el tema de los intercambios en materia tributaria, como se ha hecho con varios países del mundo, en el caso de Italia, en el caso de México, tiene que ir dirigido también al tema de los controles de evasión fiscal.

Me parece que en ese campo los Estados Unidos nos podrían enseñar mucho, en el caso de la evasión fiscal aduanera, y por eso vamos a aprobar este proyecto hoy, que me parece además de ese tratado se debe ampliar para extenderlo a ese campo tan importante que tiene que ver específicamente con el tema de la evasión fiscal y la evasión fiscal aduanera.

Ciertamente hemos hecho esfuerzos para modernizar las aduanas con el país vecino de Panamá, pero más allá me parece que la cantidad de contrabandos que ingresan al país, como he señalado, más de dos mil en el caso de los medicamentos en un año, licores, cigarrillos, y otra serie de tema que algunos diputados han venido aquí tratando de manera importante, ese intercambio tributario que nosotros podemos modernizar tiene que extenderse a estos campos, en donde vemos los controles adecuados que tienen estos países para esos temas.

Creo que es el diputado Daniel Ugalde que ha venido dándole fuerte a este proyecto. Bueno, ojalá podamos nosotros tener asesoría y tener finalmente una buena relación con estos países para entrarle a este tema que nos parece fundamental en el control aduanero.

Así es que damos nuestro voto positivo y he hecho esta observación para poder seguir adelante en lo que le hemos pedido al Ministerio de Hacienda muy firmemente con la evasión fiscal y la evasión fiscal aduanera, que no se nos ha olvidado.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada. Adelante, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Como ha hecho nuestra fracción legislativa en todos los casos, voy a votar afirmativamente este proyecto de ley, este convenio de intercambio de información tributaria, en este caso con el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Y es que en este Plenario legislativo, hemos venido aprobando convenios para el intercambio de información tributaria con prácticamente todos los países del mundo.

Se han aprobado ya varios convenios bilaterales como este y también hemos aprobado o somos parte de la Convención Multilateral para el Intercambio de Información, que si sumamos a las partes de la Convención Multilateral y a las partes de estos convenios bilaterales llegamos a la conclusión de que se ha venido tejiendo un entramado internacional para facilitar a las administraciones tributarias el intercambio de información que permita evitar las prácticas de evasión o elusión…, defraudación tributaria en perjuicio del fisco, de la hacienda pública.

En este convenio, el punto central se encuentra establecido en su artículo 5 punto 4, que establece que, para efectos nuestros, que establece que la autoridad competente de Costa Rica, en este caso la Dirección General de Tributación, debe tener la autoridad para obtener y proporcionar información en poder de entidades financieras a las autoridades de la contraparte.

Es decir, que de aprobarse este convenio, la Dirección General de Tributación tiene el poder de solicitar directamente información a los bancos, sin necesidad de autorización judicial, para entregárselas a las autoridades tributarias de los Estados Unidos y eventualmente la administración tributaria puede pedirle a la administración tributaria de los Estados Unidos que haga lo mismo.

Y así hemos aprobado convenios con una inmensa cantidad de países.

Esto, este mecanismo está además reconocido desde el año 2015 en el artículo 106 quater del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Por supuesto que las administraciones tributarias deben tener la capacidad de intercambiar información en poder de las entidades financieras de forma rápida, expedita, para combatir el fraude fiscal, esto es indiscutible.

Por eso es que vamos a votar a favor este convenio, pero no podemos dejar de señalar que hace falta actualizar nuestra propia legislación, porque tenemos la paradoja de que con estos convenios que hemos aprobado, Costa Rica está obligada a entregarle esta información a la administración tributaria de la mayor cantidad, parte de países del mundo, pero cuando nuestra propia administración tributaria nos…, cuando nuestra propia administración tributaria requiere esa información, no se le permite el acceso expedito cuando es para fiscalizar el pago de los tributos en Costa Rica.

Y eso es absurdo, nos obligamos a entregar esto sin orden judicial al resto del mundo, pero cuando Tributación requiere esta información para fiscalizar el pago de impuestos en Costa Rica, sí subsiste todavía un engorroso trámite ante el

Tribunal Contencioso Administrativo donde se debe obtener una orden judicial para pedir esta información.

Esto es urgente resolverlo, este Plenario rechazó otorgarle un nuevo plazo cuatrienal al expediente 19.639, que pretendía precisamente, utilizando un término de moda, nivelar la cancha, eliminando la autorización judicial para las solicitudes de información en poder de bancos para uso de nuestra propia administración tributaria.

Hay una contradicción aquí, hoy ustedes van a votar este convenio, seguramente se aprobará por mayoría, sino por unanimidad, pero este mismo Plenario rechazó la aprobación de una norma similar para la administración tributaria de Costa Rica.

Ustedes me dirán: ah, pero es que este convenio es con los Estados Unidos y la administración tributaria de los Estados Unidos es más carga, es más eficiente, más poderosa.

Pero miren, no se sostiene ese argumento porque si aplicamos los otros convenios que este Plenario ha aprobado, y la convención multilateral nuestro país ya tiene convenios similares con países de todo el mundo, de todos los continentes, países grandes, países pequeños, incluso países que podrían entrar dentro de la definición de estados fallidos, tenemos ese intercambio de información ya avalado por este Plenario.

Por eso es un anacronismo, un absurdo que no permitamos a nuestra propia administración tributaria hacer lo mismo y que nos disparemos en el zapato de esa forma.

Yo quiero hacer una excitativa al Poder Ejecutivo, he visto que ha convocado una gran cantidad de proyectos de ley, relacionados con declaratorias, días, celebraciones, benemeritazgos de edificios, todo eso está muy bien.

Aquí en el Plenario tiene que caber de todo para que todas las propuestas puedan ser discutidas.

Pero que no olvide el Poder Ejecutivo que tiene una deuda pendiente con la agenda para la lucha contra el fraude fiscal y la evasión fiscal, hay una agenda pendiente todavía, los proyectos recomendados por la Comisión de Papeles de Panamá o se han ido al archivo por falta de interés o están pendientes de discutirse, hay un nuevo proyecto presentado para resolver este tema del acceso a la información de interés tributario por parte de nuestra propia administración tributaria que no está convocado.

Para el día de hoy se había incluido la moción de posposición, proyecto que nos interesa mucho del cual hablábamos, del cual hablábamos en una intervención anterior, el expediente 20.961, para la lucha contra la adulteración y el contrabando

de bebidas con contenido alcohólico, es urgente si queremos combatir el contrabando, es urgente.

Diputado Dolanescu Valenciano, mejor no voy a hacer referencia, voy a tomarlo como una broma.

Es urgente combatir el contrabando, sí, diputado Dolanescu Valenciano en productos como licores, cigarrillos, donde se dan prácticas documentadas de evasión, de subfacturación y por lo visto no solo de redes criminales externas, sino con la complacencia de actores locales, deberían ser los primeros en alzar la voz, que dicha se va a combatir el contrabando, la subfacturación, la subdeclaración y no, vemos que hay una reticencia, de pronto actores locales que deberían ser, en teoría, los principales beneficiados o unos de los beneficiados de que se luche contra el contrabando, se empiezan a parar de uñas y empiezan a preocuparse por que se cree un verdadero mecanismo de trazabilidad de todos los productos y las bebidas alcohólicas, y los cigarrillos.

A pesar de que hay un convenio, un protocolo que aprobamos ya hace años en este Plenario para combatir el tráfico ilícito de cigarrillos, no se ha aprobado todavía por parte del Ministerio de Hacienda, de Salud. Se han lerdeado, así como se están lerdeando con los escáneres, permitiendo que tengamos un hueco gigantesco abierto en nuestras aduanas.

Se ha agravado con el problema de Japdeva y a APM Terminals, efectivamente. Pero la obligación de tener los escáneres hace tiempo que están en nuestra legislación y no hay manera de que le pongan a eso.

También, está la obligación del protocolo de la lucha contra el comercio ilícito de productos del tabaco desde hace años para establecer un sistema de trazabilidad controlado por nuestra Administración Tributaria de los productos del tabaco. Y está también el expediente para hacer lo mismo en bebidas alcohólicas que tiene el apoyo de varios diputados de este Plenario, promovido por el diputado Ulate Valenciano, el diputado Thompson Chacón, el diputado Masís Castro.

Y yo sé que varios diputados están metidos y comprometidos de lleno con este tema, pero vean qué curioso, ese proyecto estaba en la moción para verlo hoy y empezar a quemarle los días 137, pero salió de la moción.

Todavía no he averiguado por qué fue que se quitó, si es un tema urgente para proteger la salud y la vida de personas que están muriendo por el guaro adulterado, pero además podría generar ingresos significativos para la alicaída hacienda pública al cerrar portillos que favorecen hoy la subfacturación y el contrabando de bebidas alcohólicas.

Entonces, este tema hay que ponerle atención. También se puede dejar morir un proyecto por no verlo nunca.

Igualmente hablando de deudas que tiene este Plenario y que tiene el Poder Ejecutivo en sesiones extraordinarias, vamos a seguir sin hablar del proyecto de ley urgente también para actualizar el impuesto al cemento. ¿Por qué el Ejecutivo no ha convocado ese proyecto de ley?

A propósito de la mejora de la recaudación tributaria y la lucha contra el fraude y la evasión, proyecto de ley firmado originalmente por un diputado del Partido Acción Ciudadana, que fue dictaminado en la Asamblea Legislativa anterior, está por vencérsele el plazo cuatrienal. Es urgente, la Ley del Impuesto al Cemento está desfasada, no contempla adecuadamente el tributo.

Ya hay, imagínense ustedes, con solo que una empresa se ubique a producir cemento al país, en una provincia que no es Cartago o Guanacaste, ya no paga el tributo, ya hay en este momento, y a los diputados y diputadas de Guanacaste les tiene que preocupar este tema, porque hay una acción de inconstitucionalidad presentada por las empresas que sí tienen que pagar el tributo contra la ley que financia al Concejo Municipal de Distrito de Colorado de Abangares por ejemplo, porque tienen una competencia desleal.

Y a los diputados y diputadas de Puntarenas también les tiene que preocupar, porque otra empresa que está en su provincia no paga, porque la ley está desfasada. Pero a todos nos tiene que preocupar.

Lo que pasa, diputado Cascante Cascante, es que usted presentó un proyecto que atiende una parte del problema: Puntarenas, nada más. Pero el problema no es solo Puntarenas, porque está la importación, está la importación de cemento que no paga.

Y eso, miren, a mí no me van a acusar nunca de ser enemigo del proteccionismo comercial, ¿verdad?, yo no soy de esos que creen que un Estado no tiene derecho a aplicar normas para proteger, por ejemplo, a sus agricultores de la competencia desleal, de los agricultores subsidiados de otros países.

A mí no me van a decir nunca que soy enemigo del proteccionismo, yo creo que un Estado puede adoptar medidas para proteger a sus productores locales cuando están en desventaja, eso es legítimo.

¿Pero qué es ese proteccionismo Hood Robin que tenemos en el caso del cemento? Proteccionismo a favor de las transnacionales, proteccionismo al revés. ¿Qué es ese proteccionismo, donde no se le cobra impuestos a la importación?, ¿a quién estamos favoreciendo?, ¿a quién estamos favoreciendo con esa política?

Eso es absurdo, eso es absurdo en el contexto actual, en el contexto que vivimos es absurdo tener una legislación desfasada, donde solo se cobra el impuesto en algunas provincias, con una mala técnica legislativa, con una inadecuada regulación

del hecho generador, permitiendo que se fuguen ingresos y que le cobremos impuestos a la producción local, pero no a la importación.

Eso es anacrónico y absurdo. Es absurdo y hay un proyecto de ley listo para conocerse en este Plenario, pero no ha sido convocado.

Entonces, aprovecho la discusión de este convenio tan importante para recordarle al Poder ejecutivo que tiene esa deuda pendiente, recordarles a los compañeros diputados de Guanacaste y de Puntarenas que este tema les interesa y es urgente que lo abordemos, y recordarles a los demás diputados que el país está dejando de percibir ingresos porque no se le cobra el impuesto a la importación del cemento, solo la producción local y es un tema que tenemos que abordar, así como muchos otros si queremos seguir la lucha contra el fraude fiscal y la evasión y el contrabando y de verdad hacer reformas que mejoren las finanzas públicas, es un tema que no se puede dejar de lado.

Pero bueno, volviendo al convenio vamos a aprobarlo, como todos los demás de intercambio de información tributaria, y ojalá que no llegue el día en que solo Costa Rica, la administración tributaria de Costa Rica tiene que darle esto a todos los demás países del mundo menos a la propia administración tributaria del país.

Ojalá que logremos también esa reforma que está pendiente para que nuestra propia administración tributaria pueda obtener los beneficios que con estos convenios le damos a las administraciones tributarias del resto del mundo.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido? Discutido el proyecto de ley.

Vamos a proceder a votar.

Señores ujieres, por favor, revisar si cerca de las puertas hay otros diputados para invitarlos a ingresar.

Favor cerrar las puertas.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas en el salón vamos a proceder a votar.

Las y los diputados a partir de este momento se servirán manifestarse en relación con el expediente 20.889.

Cuarenta y ocho a favor, uno en contra. Aprobado en su primer debate el expediente 20.889.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 13 de agosto de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO:	49	**DERECHO AL VOTO**	54
Si:	48		
No:	1		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 48

No: 1

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Se fija el día 20 de agosto para su segundo debate.

No, debo corregir más bien, se trata de un convenio y lo mismo que el anterior más bien antes de su segundo debate debe ir a la Sala Constitucional en consulta preceptiva.

EXPEDIENTE N.° 20.853, LEY PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA CULTURA CHINA E INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo, de los diputados Niño Gutiérrez, Solís Quirós, Céspedes Cisneros, Valladares Rosado, Pérez Pérez, Muñoz Céspedes, Ramos González, Segreda Sagot y Aiza Campos.

Este dictamen puede ser localizado en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2020.853.docx.pdf

Por el fondo, en el trámite de primer, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Hay cuarenta y nueve congresistas al iniciar esta discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Gourzong Cerdas.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Muchas gracias, compañero presidente; buenas tardes, compañeras diputadas y diputados.

Este proyecto tiene por objeto reconocer el aporte de la colonia china en Costa Rica, las relaciones de países hermanos y poder celebrar anualmente el año nuevo chino entre la población costarricense.

Los nexos entre Costa Rica y China tienen más de ciento sesenta años de historia y los primeros migrantes chinos originarios de Cantón, llegaron a nuestro país en el año de 1855 provenientes de Panamá.

Este primer grupo de migrantes arribó a través de la costa pacífica en la provincia de Puntarenas, región donde en la actualidad existe una gran influencia de esa cultura.

La historia costarricense nos indica que los ciudadanos chinos también trabajaron en la construcción del ferrocarril al Atlántico después del año de 1870, no obstante,

esa migración contribuyó al fortalecimiento de nuestra idiosincrasia, en tal sentido es importante exaltar esta cultura que ha aportado grandemente al desarrollo económico, social, cultural y político de Costa Rica y que también nos ha proporcionado de ciudadanos costarricenses de ascendencia china que se han destacado en el campo de las ciencias, la historia, la filosofía, la academia, la economía, la política, el comercio, los negocios, la cultura y el arte.

Dentro de ellos podemos mencionar al reconocido astronauta don Franklin Chang Díaz, el pintor Isidro Con Wong, la escritora e historiadora Hilda Chen Apuy, el exdiputado del Partido de Liberación Nacional, Antonio Tacsan Lam, entre muchos otros que han sobresalido a lo largo de los años.

Es por esa razón que, como diputado, presenté el expediente 20.853, la Ley para la celebración del día de la cultura china e incorporación de actividades educativas y culturales, con el objetivo de declarar ese día, para cual deberá coincidir con la celebración del año chino.

Además, esta ley permite autorizar al Ministerio de Educación Pública el incorporar a los escolares y colegiales para el conocimiento de los aportes de esta cultura.

De modo que este Ministerio, en conjunto con el de Cultura y Juventud, se les faculta a promover actividades educativas y culturales que contribuyan con el reconocimiento de los aportes de dicha cultura.

Es por eso que esta tarde, compañeros y compañeras, les agradezco el apoyo para este proyecto de ley, que sin duda contribuye a reconocer los aportes de las diferentes culturas como lo establece la Constitución Política en el artículo 1° que dice: Costa Rica es una república democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido? Discutido el proyecto de ley.

Vamos a proceder a votar.

Por favor, compañeros ujieres, tengan la bondad de avisarle a los diputados que están cerca de las puertas.

Favor cerrar las puertas.

Las y los diputados procederán a partir de este momento a manifestar su voluntad con respecto al primer debate del expediente 20.853.

Cincuenta diputados y diputadas. Cuarenta y nueve a favor, uno en contra. Aprobado en su primer debate el expediente número 20.853.



13-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 13 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 50
Si: 49
No: 1
AUSENTES: 3

DERECHO AL VOTO 53

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 49

No: 1

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Se fija el próximo 20 de agosto para su votación en segundo debate.

Procedemos con el conocimiento del expediente 21.096.

EXPEDIENTE N. ° 21.096, ADICIÓN DEL INCISO G) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N.º 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 3)

No se han presentado más mociones de fondo.

¿Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguno va a presentar mociones de reiteración? Ninguno.

Entiendo, entonces, que no hay ningún diputado o diputada que vaya a presentar mociones de reiteración, por lo tanto, vamos a iniciar la discusión por el fondo.

Hay cincuenta diputados y diputadas en el salón.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Hay cincuenta diputados y diputadas en el salón.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Por favor, a los compañeros ujieres verificar si hay diputados cerca de las puertas para proceder a invitarlos.

Por favor, cerrar las puertas.

Compañeros, las y los diputados a partir de este momento se servirán manifestar su voluntad con respecto al trámite de primer debate del expediente 21.096.

León Marchena.

Treinta y cinco votos a favor, quince en contra.

Aprobado el proyecto de ley en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 13 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 50
DERECHO AL VOTO 53

Si: 35
No: 15
AUSENTES: 3

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 35

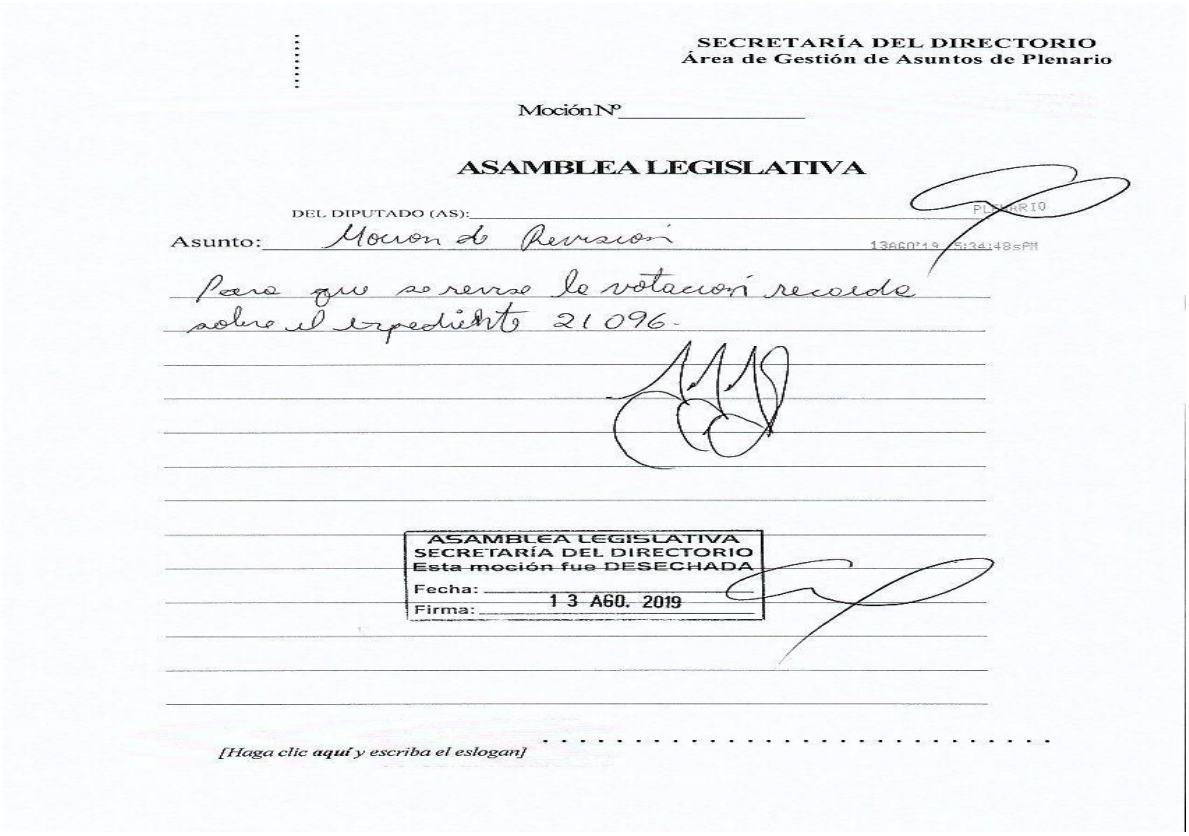
No: 15

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Igualmente se fija el día 20 de agosto para su segundo debate.

Hay una moción de revisión que dice:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):_____

Asunto: Moción de Revisión

Para que se revise la votación recaida sobre el expediente 21096.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 13 AGO. 2019
Firma:

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Favor verificar si cerca de las puertas que dan al exterior hay diputados y diputadas para invitarlos a pasar.

Cierren las puertas, entonces.

Las y los diputados procederán a partir de este momento a manifestar su voluntad con respecto a la moción de revisión que fue presentada.

En el momento en el que terminemos de realizar esta votación le voy a solicitar a los y las jefas de fracción acercarse a la mesa del directorio para ver un tema que espero podamos ver de una manera rápida con la finalidad de ir concluyendo con la sesión de esta tarde.

Así que tan pronto votemos les ruego jefas y jefes de fracción tengan la bondad de acercarse a la mesa.

Nueve a favor, cuarenta y uno en contra, rechazada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 13 de agosto de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No

VOTADO:	50	**DERECHO AL VOTO**	53
Si:	9		
No:	41		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

13-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 9

No: 41

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Les solicito a las y los jefes tengan la bondad de acercarse.

Gracias.

Atención, compañeros, vamos a continuar el desarrollo de esta sesión.

Agradezco mucho a las jefas y jefes de fracción por haber cooperado con el tema que teníamos en discusión.

Se han presentado algunas dudas con respecto al número de benemeritazgos u honores que se pueden conceder, que originalmente han estado pensados para las personas físicas.

Señores, compañeros diputados, yo les voy a rogar que retomen sus curules, en el caso de que requieran conversar pueden hacerlo en los salones anexos.

Les ruego retornar a sus curules para poder avanzar y terminar la sesión de esta tarde. Gracias.

Les decía que se ha planteado una duda con respecto al número de personas a las que se les puede dar la condición de benemérito o darle un título de orden honorífico dentro de un período constitucional, hay una limitación que nosotros nos autoimpusimos para cinco personas.

Pero también existe, digamos, un desafío con respecto al trámite de los llamados benemeritazgos a instituciones que no se están tramitando a través de Comisión de Honores, sino que se están tramitando como proyectos de ley comunes y corrientes.

De manera que yo he decidido zanjar esa duda, ese problema o esa diferencia de criterios, de la forma en que va a disponer la resolución que voy a leer en este momento, y les ruego poner atención.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 223 DEL RAL

En virtud de que el procedimiento parlamentario para la concesión de honores de personas físicas y de personas jurídicas tiene un tratamiento distinto y se fundamenta en normas constitucionales diferentes, esta Presidencia resuelve:

1.- El Artículo 223 del RAL establece un límite para la concesión de títulos honoríficos: Con excepción del título de ciudadano de honor, únicamente podrán concederse un máximo de cinco por categoría por período constitucional, es decir, cinco para Benemérito de las Ciencias, las artes o las letras patrias o cinco para

Benemérito de la Patria, de conformidad con el artículo 227 del RAL.

2.- La aplicación de este artículo debe entenderse para la concesión de títulos honoríficos que derivan de la aprobación de un acuerdo legislativo, según el artículo 121 inciso 16) Constitucional; sean éstos, los que se conceden a personas físicas. Ese procedimiento se tramita ante la Comisión de Honores, quien lo dictamina y se aprueba por el Plenario mediante acuerdo legislativo en única sola votación.

3.- La concesión de honores a personas jurídicas se tramita por la vía exclusiva del Proyecto de Ley, de conformidad con el artículo 121 inciso

1) Constitucional. Así, ese proyecto puede ser conocido tanto por el Plenario, como por una Comisión con Potestad Legislativa Plena y observa todos los trámites reglamentarios para los proyectos de esa naturaleza.

4.- La limitación que señala el artículo 223 del RAL en cuanto al número de títulos honoríficos que puede conceder la Asamblea vía acuerdo legislativo, se circunscribe en lo referido al título de Benemérito de la Patria y Benemérito de las Ciencias, las artes o las letras patrias para las personas físicas.

Esa es la resolución de esta Presidencia, de manera que la limitación señalada en el 223 aplicaría únicamente para personas físicas, número limitado en cada período constitucional.
Esta resolución puede ser apelada en este momento. Bien.

Continuamos entonces con la sesión.

Quiero informarles que, de conformidad con el artículo 114 del Reglamento, esta Presidencia le asignó comisión a seis proyectos de ley, los cuales se harán constar en el acta de la sesión de hoy. (Ver anexo 4).

Además, quiero recordarles que mañana hay sesión extraordinaria de Plenario a partir de las nueve horas.

Por último, se les informa que cinco minutos después de finalizada la sesión del Plenario, sesionan las Comisiones Especial de Turismo y Especial de Desarrollo de la Infraestructura del País.

Además, tengo que indicarles e invitarles a un evento que tenemos planeado, después de la sesión, inmediatamente después de la sesión, en el Salón de Expresidentes de esta Asamblea, en homenaje a la campeona mundial de boxeo Yokasta Valle.

Quisiera solicitarles a las y los diputados que no tengan otras responsabilidades, que tengan…, nos hagan el honor de acompañarnos para homenajear a esta mujer, a esta deportista extraordinaria que le ha dado un título mundial de boxeo a nuestro país.

Sin más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES

Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia

Segundo informe sobre moción remitida
por el Plenario vía Artículo 137
23 de julio de 2019

REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261, DE 02 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE Nº 20.205

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

SEGUNDA LEGISLATURA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SEGUNDO INFORME

MOCIÓN REMITIDA POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261, DE 02 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE Nº 20.205

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, rendimos el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre una (1) moción vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: "**REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261, DE 02 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS", Expediente Nº 20.205,** la cuál fue discutida en la sesión 6, del 23 de julio de 2019.

Se aprobó la moción. Pueden ser visualizadas en el expediente físico, y en el hipervínculo que aparece en la siguiente página.

Diputada María José Corrales Chacón
Presidenta

Diputada Floria Segreda Sagot
Secretaria

Mociones conocidas.

Moción 10-6 (1-137) (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno) de varios diputados y diputadas

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO
Vía artículo 137 del Reglamento

APROBACIÓN DEL "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSA RICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES", SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; DEL "ANEXO I NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE UNA PARTE" Y DEL "PROTOCOLO AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES", SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

EXPEDIENTE N.º 20.778

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

Del 1 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.° 20.778

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre UNA MOCIÓN presentadas al proyecto**: "APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSA RICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; DEL ANEXO I NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE UNA PARTE Y DEL PROTOCOLO AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE", EXPEDIENTE N.º 20.778.**

Esta moción fue discutidas en la Sesión ordinaria N.º 4, del 12 de agosto de dos mil diecinueve y fue **DESECHADA.**

DADO EN SAN JOSÉ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Karine Niño Gutiérrez — **PRESIDENTA**

Nielsen Pérez Pérez — **SECRETARIA**

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS

ADICIÓN DEL INCISO G) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957

EXPEDIENTE No. 21096

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

06 de agosto de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1° de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019)

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHO HUMANOS

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ADICIÓN DEL INCISO G) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957

Expediente No. 21096

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, rendimos informe al Plenario Legislativo sobre dos mociones presentadas vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **"ADICIÓN DEL INCISO G) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 ",** expediente No.21096.

Dos mociones fueron **RECHAZADAS** y se tramitaron en la sesión ordinaria No. 06 celebrada a los seis días del mes de agosto de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones de la Comisión Legislativa IV.

Enrique Sánchez Carballo
PRESIDENTE

Jorge Fonseca Fonseca
SECRETARIO

MOCIONES RECHAZADAS

Moción 2-6 (1-137) de diputado Erwen Masís: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción 4-6 (2-137) de diputado Erwen Masís: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 012-19-20 del 13 de agosto de 2019

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. "APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL UE-ALC". **EXPEDIENTE Nº 20.639 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR.**

2) DEL PODER EJECUTIVO. "DEROGATORIA DE LA LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO BÁSICO DEL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ, N° 8211 DEL 8 DE MARZO DEL 2002". **EXPEDIENTE Nº 21.542 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR.**

3) DEL PODER EJECUTIVO. "APROBACIÓN DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y CENTROAMÉRICA", SUSCRITO EN MANAGUA, NICARAGUA, EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; SU "ANEXO", SUS "DECLARACIONES CONJUNTAS" Y EL "ENTENDIMIENTO ALCANZADO ENTRE LAS DELEGACIONES DE LOS GOBIERNOS DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y DE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ SOBRE EL APARTADO 8 DEL ANEXO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, Y CENTROAMÉRICA", FIRMADO EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.". **EXPEDIENTE Nº 21.547 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR.**

4) DEL PODER EJECUTIVO. "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TITULACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL". **EXPEDIENTE Nº 21.548 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.**

Margarita Matarrita Rojas
Jefe de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 12-19-20

5) DEL PODER EJECUTIVO. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA LEY N° 8133 DEL PARQUE NACIONAL PLAYAS DE MANUEL ANTONIO, DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2001 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 5100 DECLARA PARQUE RECREATIVO NACIONAL PLAYAS DE MANUEL ANTONIO, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1972". **EXPEDIENTE Nº 21.549 asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA. EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20933.**

6) DEL PODER EJECUTIVO. "PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA". **EXPEDIENTE Nº 21.550 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE.**

Atentamente,

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFE DE ARÉA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

ASAMBLEA LEGISLATIVA * COSTA RICA * SECRETARIA DEL DIRECTORIO

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

Margarita Matarrita Rojas
Jefe de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 12-19-20